

39-2009/CDLO

Los Olivos, 24 de Julio de 2009

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: Dictamen Nº 015-2009-MDLO/CEP de la Comisión de Economía y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 149-2009-VIVIENDA, publicada en el diario Oficial El Peruano el 15 de Mayo de 2009, se aprobaron 02 Proyectos para el Distrito de Los Olivos en el marco del Programa "La Calle De Mi Barrio" por un monto total de S/. 3'676,173.00 destinando el Gobierno, a través del Ministerio de Vivienda, a favor de estos Proyectos el 80% del valor total equivalente a S/. 2'940,173.00, correspondiéndole a la Municipalidad la responsabilidad de asumir el 20% con cargo a nuestro Presupuesto equivalente a S/. 736,000.00;

Que, la Ley Nº 28411 que aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece en su Artículo 38º que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, entre otros, como Modificaciones en el Nivel Institucional y en el Nivel Funcional Programático;

Que, el numeral 39.1 literal b) del Artículo 39º de la norma acotada señala textualmente: *"Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público. b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos"*. Asimismo el numeral 39.2 del citado articulado expresa: *"En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los Créditos Suplementarios de los fondos públicos administrados por dichos niveles de gobierno se aprueban por Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso."*

Que, con Memorandum Nº 174-2009 MDLO/OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento de las acciones ejecutadas, entre otros: Registro del Proyecto, Perfil, Expediente Técnico, viabilidad, informe a la Dirección Nacional de Presupuesto Publico, gestión de los códigos ante la DNPP solicitando acciones conforme expresa;

Que, con Informe Nº 0865-2009-MDLO/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, acorde a los fundamentos de hecho y derecho que expone emite su pronunciamiento opinando por la procedencia de efectuar la modificación presupuestal conforme a la propuesta alcanzada por la Oficina de Planeamiento en el documento señalado en el considerando precedente, solicitando se eleven los actuados al Concejo Municipal para los fines de su competencia;

En ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 9º Inciso 8 y 41º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad:

DICTAMINA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación de los Proyectos:

SNIP 112417: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AAHH LAURA CALLER, DISTRITO DE LOS OLIVOS-LIMA-LIMA";

SNIP 112421: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AH ROSALES DE PRO I ETAPA Y URB. STA. LUISA, DISTRITO DE LOS OLIVOS-LIMA-LIMA";

En el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

39-2009/CDLO

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la transferencia que proviene del PLIEGO: MINISTERIO DE VIVIENDA, se incorpora como crédito suplementario en el Nivel Institucional en el PLIEGO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS, conforme al siguiente detalle:

FUNCION	:	15 TRANSPORTE
PROGRAMA FUNCIONAL	:	036 TRANSPORTE URBANO
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	:	0074 VIAS URBANAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AAHH LAURA CALLER IBERICO, DISTRITO DE LOS OLIVOS"

CATEGORIA DE GASTO Y GENERICA DE GASTO 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
2.6.2.3.2.4 : RÉGIMEN LABORAL	236,000.00	RUBRO: 13
2.6.2.3.2.5 : BIENES	1`169,576.85	RUBRO: 13
2.6.2.3.2.6 : SERVICIO	95,000.00	RUBRO: 13
2.6.2.3.2.7 : OTROS	20,000.00	RUBRO: 13
2.6.2.3.2.5 : BIENES	381,000.00	RUBRO: 09
	1`901,576.85	

"CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AAHH LOS ROSALES DE PRO I ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS"

CATEGORIA DE GASTO Y GENERICA DE GASTO 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
2.6.2.3.2.4 : RÉGIMEN LABORAL	211,570.00	RUBRO: 13
2.6.2.3.2.5 : BIENES	1`098,025.53	RUBRO: 13
2.6.2.3.2.6 : SERVICIO	90,000.00	RUBRO: 13
2.6.2.3.2.7 : OTROS	20,000.00	RUBRO: 13
2.6.2.3.2.5 : BIENES	355,000.00	RUBRO: 09
	1`774,595.53	

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Nota Modificatoria por el 80% con cargo a la transferencia proveniente del Ministerio de Vivienda ascendente a: **S/. 2'940,173.00**

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR las Nota Modificatoria por el 20% con cargo a mayores ingresos del Rubro 09 Partida Presupuestaria 151111 por el monto de: **S/. 736,000.00**

ARTICULO QUINTO.- HACER de conocimiento de la **GERENCIA MUNICIPAL** para que comunique a las instancias pertinentes en el plazo de cinco días.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.